



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA**

LISTADO DE ESTADO  
FECHA 05/05/2023

**ESTADO N°028**

Para **DESCARGAR** la providencia notificada<sup>1</sup>, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2015-00047-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	RICARDO TORRES CARDENAS	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	04/05/2023
2018-00016-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	GERMAN AUGUSTO CASTILLO	MARIA LIYELCI VEGA FLOREZ	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA.	04/05/2023
2021-00036-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	ARACELY SUAREZ DE ORTIZ	JAIME POVEDA FLÓREZ	NO TOMA NOTA DEL REMANENTE SOLICITADO AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL	04/05/2023
2021-00042-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	EDUAR TRUJILLO HERRERA	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	04/05/2023
2021-00042-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	EDUAR TRUJILLO HERRERA	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA.	04/05/2023
2021-00077-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	JOSE ALVEIRO MARTINEZ MOJICA	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA.	04/05/2023
2022-00093-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NEYLA ALVENY GONZALEZ ORTIZ	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	04/05/2023
2023-00048-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	SIDEMEX	BLANCA YAMILE GOMEZ SUAREZ Y JOSE JAVIER CASTRO PINTO	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	04/05/2023
2023-00049-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	SIDEMEX	CARMEN GLORIA ACUÑA DELGADO Y HELI CÁCERES MERCHÁN	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	04/05/2023

<sup>1</sup> Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 05/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA  
SECRETARIA